

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**LISTADO DE ESTADO CGP**

ESTADO No. **028**

Fecha: 15-06-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 <b>2011 00322</b>	Ejecutivo Singular	eden antonio blanco perez	INGENIEROS CIVILES GALVIS Y GARAY LTDA	Auto reconoce personería De acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del CGP, se tiene la empresa ASESORIAS JURÍDICAS ASPRE S.A.S., como apoderada del ejecutante EDEN ANTONIO BLANCO PÉREZ	14/06/2023	
54001 31 03 006 <b>2012 00129</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANDREA ZUREK DE ANDRADE	ANDREA DEL PILAR BARRERA	Auto reconoce personería Se dispone tener como apoderada judicial de la señora ANDREA ZUREK DE ANDRADE ejecutante, a la Dra. LUZ STELLA GALVIS GALLÓN; Agrégese y póngase en conocimiento la comunicación allegada por el Juzgado 1 Civil Municipal de Los Patios	14/06/2023	
54001 31 03 006 <b>2013 00106</b>	Ejecutivo Singular	ASEO URBANO SAS ESP	BIONERSIS COLOMBIA S.A. ESP.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 19 de abril de 2023; En subsidio CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, la alzada; Por secretaria désele el trámite correspondiente conforme a lo normado en el artículo 322 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 324 y 326 ibidem.	14/06/2023	
54001 31 03 006 <b>2013 00139</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	LUIS JAVIER AGUDELO GUERRERO	Auto Pone en Conocimiento Agregar al expediente la comunicación allegada por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; Se atiende lo pedido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2014 00081</b>	Ejecutivo Singular	SUINCO DEL NORTE LTDA	JORGE ADOLFO PEREZ GRANADOS	Auto Pone en Conocimiento Las comunicaciones allegadas por Banco W y Bancamía	14/06/2023	
54001 31 03 006 <b>2014 00091</b>	Ejecutivo Mixto	RUBEN DARIO JACOME MANDON	REINALDA GIL DE GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento Previo a resolver sobre la impugnación horizontal se dispone requerir al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cúcuta, para que se sirva certifica la existencia, estado actual del trámite de liquidación patrimonial allí adelantado por REINALDA GIL DE GARCIA, bajo el radicado 54-001-40-03-007-2019-00849-00	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2016 00276</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	DIANA MARGARITA MANTILLA CASTRO - OTROS	Auto de Tramite Se ORDENA que por Secretaria se de tramite conforme lo establece el artículo 110 del Código General del Proceso a la liquidación de crédito aportada; Se atenderá la entrega de depósitos judiciales una vez quede la liquidación de crédito aprobada o modificada	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00125</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	ROSANA YORIMA CONTRERAS LEMUS	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 08 de marzo de 2023; NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00171</b>	Ejecutivo Singular	HECTOR ROJAS SERRANO	MARTIN ALBERTO MAURICIO SUAREZ	Auto que Ordena Requerimiento Requerir a los Juzgados que se enlistan en el proveído para que informen la decisión tomada ante la petición de remanente decretado por auto del dos (02) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)	14/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 <b>2018 00214</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	XXXXXXX	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, lo informado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta que tomó nota del remanente decretado bajo el radicado N° 54001-3153-001-2018-00310-00	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00303</b>	Ejecutivo Singular	ABEL SOTO ROJAS	XXXXX	Auto de Tramite No hay lugar aún a decretar el secuestro del bien inmueble, porque no existe prueba que se haya materializado la medida de embargo.	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2019 00387</b>	Verbal	ARMANDO MOGOLLON	JOHAN ALEXANDER CASTRILLO PIFANO	Auto reconoce personería Tener como apoderado judicial del demandante ARMANDO MOGOLLON BOADA, al Dr. RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS; Se le pone de presente la carga impuesta en audiencia celebrada el 01 de diciembre de 2022	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2020 00001</b>	Ejecutivo Singular	OSCAR FERNANDO BARRETO CUELLAR	EDGAR CACERES ORDOÑEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 19 de mayo del 2023, de la Magistrada Ponente CONSTANZA FORERO NEIRA, en donde se revoca la rovidencia proferida el pasado 24 de agosto del 2022	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2020 00144</b>	Verbal	MIGUEL ALFONSO DIAZ CASTRO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUTIERREZY GUTIERREZ Y CIA LTDA	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 08 de febrero de 2023	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00001</b>	Ejecutivo Singular	ALFONSO BLANCO AREVALO	MARNEIDE PEREZ CABALLERO	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 18 de enero de 2023; ORDENAR, de conformidad al art. 353 del C.G. del P., surtir el recurso de queja, remitiendo al Superior el expediente electrónico	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00068</b>	Ejecutivo Singular	UNION COMERCIAL ROPTLIE SA	JUAN FERNANDO YUNQUE MATAMOROS.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 18 de enero de 2023 ; ORDENAR, de conformidad al art. 353 del C.G. del P., surtir el recurso de queja, remitiendo al Superior el expediente electrónico	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00084</b>	Verbal	FG ROYAL LTDA EN LIQUIDACION	EDWIN DAVID FONSECA-OTROS	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 08 de marzo de 2023; NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00122</b>	Verbal	YERSON RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ-OTRO	TRANSPETROLEA SA- OTROS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, las comunicaciones allegadas por el Secretario de Tránsito Departamental, en la que informa que no fue posible inscribir la medida cautelar decretada y por Coosalud	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00326</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	LUZ YANETH - NAVARRO LINDARTE	Auto de Tramite CORREGIR el numeral 3 de la providencia fechada 12 de abril de 2023; Los demás puntos resueltos en el auto citado quedaran conforme a lo indicado en el mismo	14/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2022 00060</b>	Verbal	GUILLERMO PEÑA TORRES	CORPORACION CREATIVA TENNIS GOLF CLUB-ESAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBDECE Y CUMPLIR lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta Sala Civil- Familia, en providencia de fecha 16 de mayo del 2023; ADMITIR la reforma de la demanda -IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA-; Ordena notificar; Ordena prestar caución; Reconocer personería jurídica para actuar	14/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00073	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES INGEARS. SAS	Auto Pone en Conocimiento La comunicación allegada por el Banco W	14/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00073	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES INGEARS. SAS	Auto de Tramite ACEPTAR la subrogación parcial del crédito realizada por BANCOLOMBIA S.A., a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA (FNG); En consecuencia, el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG), como sucesor procesal de BANCOLOMBIA S.A., adquiere la calidad de acreedor en esta ejecución, en la parte proporcional al pago efectuado; Reconoce personería para actuar	14/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00163	Verbal	FANNY SUAREZ SANTOS	FLORINDO SANMIGUEL NAVAS	Auto de Tramite DEJAR SIN VALOR Y EFECTOS el traslado de las excepciones de mérito surtido mediante la fijación en lista de fecha 17 de mayo del 2023; EN CONSECUENCIA, por secretaria désele traslado a las excepciones previas formuladas por el Curado Ad-Litem del Demandado FLORINDO SANMIGUEL NAVAS C.G.P.	14/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00163	Verbal	FANNY SUAREZ SANTOS	FLORINDO SANMIGUEL NAVAS	Auto de Tramite DECLARAR INEFICAZ el llamamiento en garantía realizado por SADY BAUTISTA MORENO en contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00369	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD EXCOMIN SAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSWALDO AREVALO	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 19 de abril de 2023; EN CONSECUENCIA, por SECRETARÍA al momento de efectuar el computo de término del traslado de excepciones de mérito, tener en cuenta lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 118 del C.G.P.	14/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00032	Ejecutivo Singular	GLADYS MARINA - PEZZOTTI LEMUS	ANTONIO LUIS - PALLOTTINI HERNADEZ	Auto de Tramite Se atiende lo pedido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta -comisionado	14/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00156	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	PAOLA DEL PILAR CARDENAS LARA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar	14/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00161	Ordinario	FRANCISCO JAVIER JAIMES MALDONADO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Auto Rechaza Demanda Por no subsanar en debida forma; Se reconocer personería para actuar; ae ordena el archivo del proceso	14/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00182	Ordinario	ARTURO JOSE PORTILLO URDANETA	TRANS TONCHALA S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	14/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00190	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SPAZIO INCA S.A.S	VICTORIA HIDALITH MORENO QUEVEDO	Auto de Tramite ABSTENERSE de librar mandamiento de pago; Reconoce personería jurídica para actuar; Se ordena el archivo del expediente	14/06/2023	

ESTADO No. 028

Fecha: 15-06-2023

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15-06-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06b07c00d23d3d5c117723952f6b547d5c2515c90da21f33e35f37d7dd76818e

Documento generado en 14/06/2023 06:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>